



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**AREA DE RECURSOS HUMANOS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 8841.- /**

Monte Patria, 21 de agosto de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL**, a la Señorita **PAOLA XIMENA ARDILES CASTRO**, Cédula de Identidad N° 10.980.049-K, Psicólogo Proyecto de Integración Escolar, de la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel y Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel, Comuna de Monte Patria, por trabajos adicionales fuera de su horario de trabajo en atención evaluaciones psicológicas para el ingreso al servicio público, a 17 funcionarios de establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, y así dar cumplimiento a las normativas vigentes.
- 2.- La Asignación Especial Municipal se otorga por las atenciones psicológicas antes señaladas.
- 3.- La Asignación asciende a la suma de \$170.000.-, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal de Planta regido por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones"

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.**

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

(5)